UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 693 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 AGO. 2009

Vistos los expedientes promovidos por las bachilleres Edelmira Curi Loayza y otras para optar el Título Profesional de Obstetriz; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Edelmira Curi Loayza, Elsa Laime Arones y Patricia Haydeé Roque Esquivel, egresadas de la Facultad de Obstetricia, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Obstetriz, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Obstetricia ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 20 de agosto de 2009, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 173 y 174-2009-FOB-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 360-2009-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de agosto de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRIZ a favor de las bachilleres:

1. EDELMIRA CURI LOAYZA
2. ELSA LAIME ARONES
3. PATRICIA HAYDEÉ ROQUE ESQUIVEL

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General